

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102**TORRELODONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, de 19 de abril de 2012, ha aprobado el expediente de modificación de crédito número 1/2012 bajo la modalidad de “Suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con remanente de Tesorería para gastos generales”, por lo que, al no haberse presentado reclamaciones, se eleva automáticamente a definitivo, lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, siendo el resumen siguiente:

Suplemento de crédito financiero con remanente de tesorería**ALTAS**

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
1	Gastos de personal	228.765,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	497.850,00
3	Gastos financieros	200.000,00
4	Transferencias corrientes	4.000,00
6	Inversiones reales	2.105.794,00
7	Transferencias de capital	87.000,00
Total		3.123.409,00

Crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería**ALTAS**

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	25.000,00
6	Inversiones reales	604.000,00
Total		629.000,00

Torrelodones, a 17 de mayo de 2012.—La alcaldesa, Elena Biurrun Sainz de Rozas.
(03/17.555/12)